



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 174-2016-MDP/C

Pachacámac, 29 de Diciembre del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2016, el Informe N° 109-2016-MDP/GPP de fecha 26 de Diciembre del 2016 e Informe N° 413-2016-MDP/GAJ de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre **"Modificación de la Ordenanza Municipal N° 167-2016-MDP/C que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad 2016 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac"**, respecto a la Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en relación a los requisitos y derechos de trámite contenidos en este instrumento de gestión, y;

CONSIDERANDO:

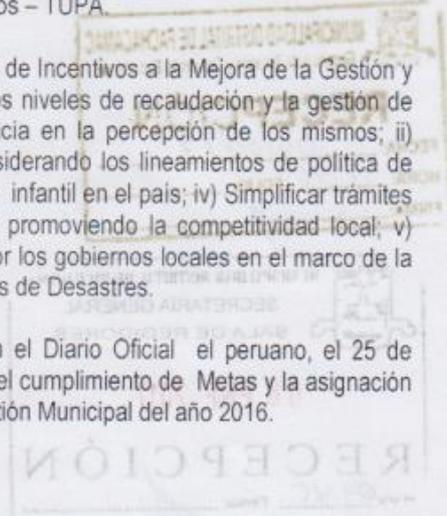
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Código Tributario en su Título Preliminar - Principios de Legalidad establece que "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley".

Que, el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos, en el caso de gobiernos locales, se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificaciones se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos Municipales, fortaleciendo la estabilidad y la eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de los Proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la Desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de los servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir Riesgos de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF publicado en el Diario Oficial el peruano, el 25 de Diciembre del 2015, se resuelve aprobar los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.





Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Abril del 2015 se aprueba el TUPA modelo de los procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, mediante Ordenanza N° 167-2016-MDP/C de fecha 14 de Setiembre del 2016 se aprobó los Procedimientos Administrativos y Servicios Administrativos brindados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, que en sus contenidos ha incorporado los procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones establecidos en el TUPA Modelo aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM.

Que, mediante Informe N° 109-2016-MDP/GPP de fecha 26 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite su Informe Técnico, precisando que se realice las acciones pertinentes con el fin de continuar con el procedimiento de modificación del TUPA para el cumplimiento de la Actividad N°01 de la Meta 34 del Plan de Incentivos del presente año 2016 "Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones". Agrega además que el cuadro del TUPA, perteneciente a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico – Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo y a la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres contiene los requisitos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento según los tipos de acuerdo a lo establecido por la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Resolución Ministerial N°088-2015-PCM, del mismo modo precisa que los procedimientos serán totalmente gratuitos; es decir que no generará ningún tipo de pago para los contribuyentes sobre dichos procedimientos contemplados en el TUPA, para ello adjunta el cuadro TUPA, incluyendo los 21 procedimientos administrativos, finalmente recomienda que el mismo sea aprobado a través de una Ordenanza Municipal.

Que, como parte del mismo documento la Gerencia de Planeamiento da cuenta que los procedimientos contemplados en el Proyecto de Modificación de la Ordenanza serán gratuitos, con la finalidad de promover la formalización y trayendo consigo los beneficios propios a los comerciantes, tales como acceso al crédito. Asimismo señala que dicha medida permitirá mejorar el grado de vulnerabilidad ante desastres ocasionados al interior de los establecimientos, en beneficio de la ciudadanía en general y en salvaguarda de la integridad de la vida humana.

Que, mediante Informe N° 413-2016-MDP/GAJ de fecha 27 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la Modificación de la Ordenanza N° 167-2016-MDP/C de fecha 14 de Setiembre del 2016, Ordenanza que "Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac", solo en el extremo de los 21 procedimientos gratuitos de la Sub Gerencia de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo y 2 procedimientos administrativos gratuitos de la Sub Gerencia de Riesgo y Desastres, debiendo someterse el proyecto de ordenanza a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate y/o aprobación, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 9° en concordancia con el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNANIME** de los señores regidores se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, respecto a los requisitos y derechos de trámite relacionados a la Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Resolución Ministerial N°088-2015-PCM y contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, dando cuenta de (21) Procedimientos Administrativos gratuitos de la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo y (02) Procedimientos Administrativos gratuitos de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, que contiene el Anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONGASE que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo primero, no sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del Texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación del texto y anexo de la presente ordenanza en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.psce.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPENSAR del trámite de aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			
N° de Orden	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	Derecho de Trámite S/	% UIT (S/ 3,950)
GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO			
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO			
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST	Gratuito	Gratuito
2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	Gratuito	Gratuito
5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	Gratuito	Gratuito
8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	Gratuito	Gratuito
11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
13	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST	Gratuito	Gratuito
14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	Gratuito	Gratuito
17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	Gratuito	Gratuito
20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o iluminado) Y/O TOLDO	Gratuito	Gratuito
22	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
	a) Hasta 100 m2	Gratuito	Gratuito
	b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2	Gratuito	Gratuito
	c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	Gratuito	Gratuito
	d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	Gratuito	Gratuito
	e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3.000 m2	Gratuito	Gratuito
	f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5.000 m2	Gratuito	Gratuito
	g) Mayor a 5.000 m2 hasta 10.000 m2	Gratuito	Gratuito
	h) Mayor a 10.000 hasta 20.000 m2	Gratuito	Gratuito
	i) Mayor a 20.000 hasta 50.000 m2	Gratuito	Gratuito
	j) Mayor a 50.000 a más m2	Gratuito	Gratuito
23	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
	a) Hasta 100 m2	Gratuito	Gratuito
	b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2	Gratuito	Gratuito



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	Gratuito	Gratuito
d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	Gratuito	Gratuito
e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3.000 m2	Gratuito	Gratuito
f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5.000 m2	Gratuito	Gratuito
g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10.000 m2	Gratuito	Gratuito
h) Mayor a 10,000 hasta 20.000 m2	Gratuito	Gratuito
i) Mayor a 20.000 hasta 50.000 m2	Gratuito	Gratuito
j) Mayor a 50.000 a más m2	Gratuito	Gratuito

